



Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
República de Guatemala

VAF

Guatemala, 09 de enero de 2024
Oficio DPDI-006-2024

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO C.A.U.
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA ESPECIAL

RECIBIDO
11 ENE 2024

Asunto: Informe Anual del Ejercicio Fiscal 2023
Vinculado a Clasificadores Temáticos.

Hora: 12:51
Firma: 2024-2574

Estimado Señor Ministro:

Es grato dirigirme a usted con un atento saludo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Con relación a lo indicado en el asunto, se le traslada por este medio el **Informe Anual del Ejercicio Fiscal 2023 Vinculado a Clasificadores Temáticos**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Sin otro particular, me despido reiterando las muestras de mi más alta consideración y estima.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

12 ENE 2024

Firma: [Firma] Hora: 8:46
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

[Firma]
M.A. Luz Keila V. Gramajo Vilchez
Secretaria General de Planificación
-SEGEPLAN-

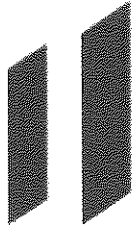


Señor Ministro
Edwin Martínez Cameros
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Adjunto: Lo indicado en versión impresa
C.c. Archivo.

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
11 ENE 2024
HORA: 15:17

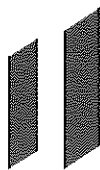
VICEMINISTERIO
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA
RECIBIDO
16 v 30
FIRMA: [Firma]



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATEI

SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
DE LA PRESIDENCIA

**INFORME ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023
VINCULADO A CLASIFICADORES TEMÁTICOS
(GUATEMALA, ENERO 2024)**

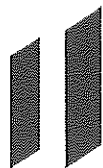


PRESENTACIÓN

En el marco de cumplimiento a lo que establece el Artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y sus Reformas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, presenta el Informe del Ejercicio Fiscal 2023, vinculado a Clasificadores Temáticos, el cual está relacionado con el programa de Becas y Crédito Educativo otorgados a través del Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo -FINABECE-.

Este informe contiene el objetivo del programa, las metas del producto y subproducto relacionadas, así como un desglose de los beneficiarios por sexo, edad, identificación étnica y ubicación geográfica por municipios y departamentos. Finalmente, se incluye un breve resumen de los principales obstáculos encontrados en el desarrollo del programa y los resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal 2023.

Es importante mencionar que el Programa de Becas y Crédito Educativo es financiado a través del fideicomiso; en tal sentido, únicamente se regularizan los gastos vinculados a este programa, de conformidad a lo normado en el Manual para la Administración de Fideicomisos de la Administración Central, aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas.



BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO -FINABECE-

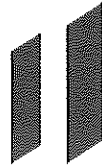
Corresponde a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a través de la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo, la implementación de las políticas institucionales de administración y promoción de las ofertas educativas y becas que proporciona la Cooperación y Organismos Nacionales e Internacionales. Asimismo, facilitar el acceso a becas y a crédito educativo por medio del Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo -FINABECE-.

En ese contexto, el presente informe define los resultados de las metas físicas del programa de Becas y Crédito Educativo ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2023, así como las principales características de los beneficiarios, las cuales se describen a continuación.

1. Objetivo del programa

Según lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 344-2009 Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 446-2000 de fecha 18 de septiembre de 2000, Reformado por el Acuerdo Gubernativo 235-2009 de fecha 2 de septiembre de 2009, "El FINABECE es un mecanismo para financiar parcial o totalmente con carácter de reembolsable -Crédito Educativo-, y no reembolsable -Beca-, o la combinación de ambos, en los ámbitos nacional o extranjero, a guatemaltecos para iniciar, continuar o culminar estudios, a nivel de:

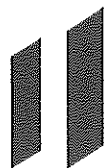
- *Diplomado;*



- *Técnico universitario;*
- *Licenciatura, hasta obtener el grado académico;*
- *Maestrías;*
- *Doctorados;*
- *Aprendizaje de idiomas y/o cursos preparatorios para la obtención de certificación de idiomas;*
- *Cursos cortos hasta un año;*
- *Estudios a distancia en línea y/o semi-presenciales;*
- *Financiamiento de las Becas y Créditos Educativos que el Estado de Guatemala decida crear y otorgar, conforme al objeto y fines del fideicomiso."*

2. Metas

La meta del Programa de Becas y Crédito Educativo para el presente ejercicio fiscal se asocia al producto y subproducto del Plan Operativo Anual -POA- 2023 de SEGEPLAN, conforme se describe en el cuadro siguiente:



Cuadro No. 1
Meta física anual vigente del Programa de Becas y Crédito Educativo
Ejercicio fiscal 2023

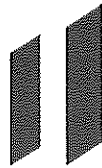
Programa 34:		<i>Planificación, seguimiento y evaluación de la gestión pública.</i>		
Actividad Presupuestaria:		<i>Gestión del programa de becas</i>		
Producto	Subproducto	Meta del Subproducto		Meta Anual Vigente
		<i>Descripción</i>	<i>Unidad de Medida</i>	
<i>Estudiantes, profesionales, funcionarios y servidores públicos beneficiados con el programa de becas.</i>	<i>Estudiantes, profesionales y servidores públicos beneficiados con becas y créditos educativos del Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo</i>	<i>Recepción, análisis, gestión y otorgamiento de becas, créditos educativos y beca-crédito del FINABECE.</i>	<i>Beca</i>	<i>155</i>

Fuente: Plan Operativo Anual de SEGEPLAN, marzo de 2023

3. Población beneficiaria

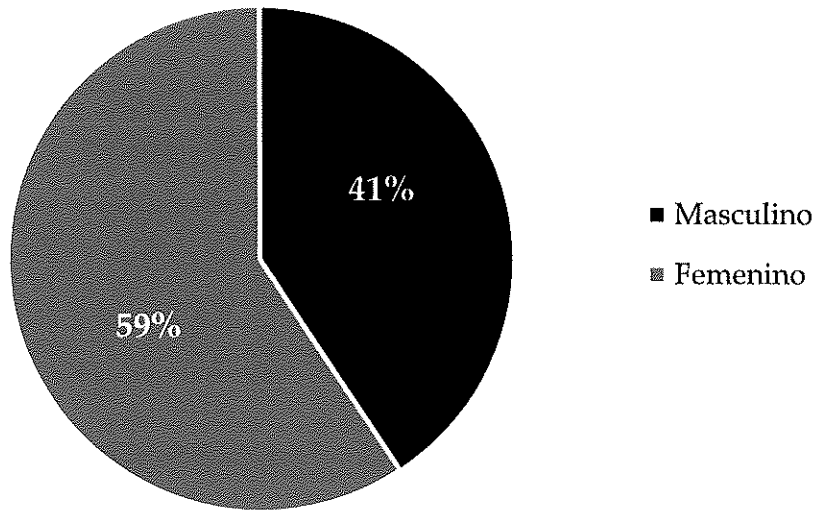
Para ilustrar con mayor detalle las principales características de los beneficiarios en el ejercicio fiscal 2023, se presenta el desglose por sexo, grupo étnico, rango de edades y procedencia geográfica.





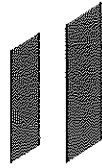
3.1 Sexo

*Gráfica No. 1
Beneficiarios del Programa de Becas y Crédito Educativo por sexo
Ejercicio fiscal 2023*



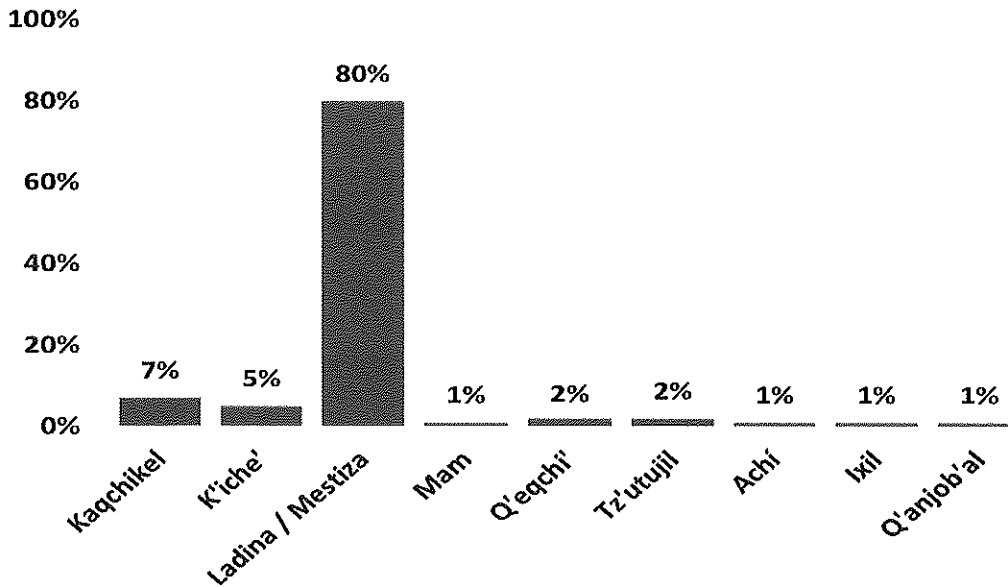
Fuente: Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo.

El 59% de los beneficiarios en el ejercicio fiscal 2023 fueron mujeres y el 41% hombres, lo cual demuestra la participación y el interés en ampliar sus conocimientos para beneficio personal y familiar, contribuyendo al desarrollo del país.



3.2 Etnia

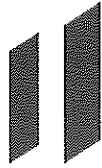
Gráfica No. 2
Beneficiarios del Programa de Becas y Crédito Educativo por etnia
Ejercicio Fiscal 2023



Fuente: Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo.

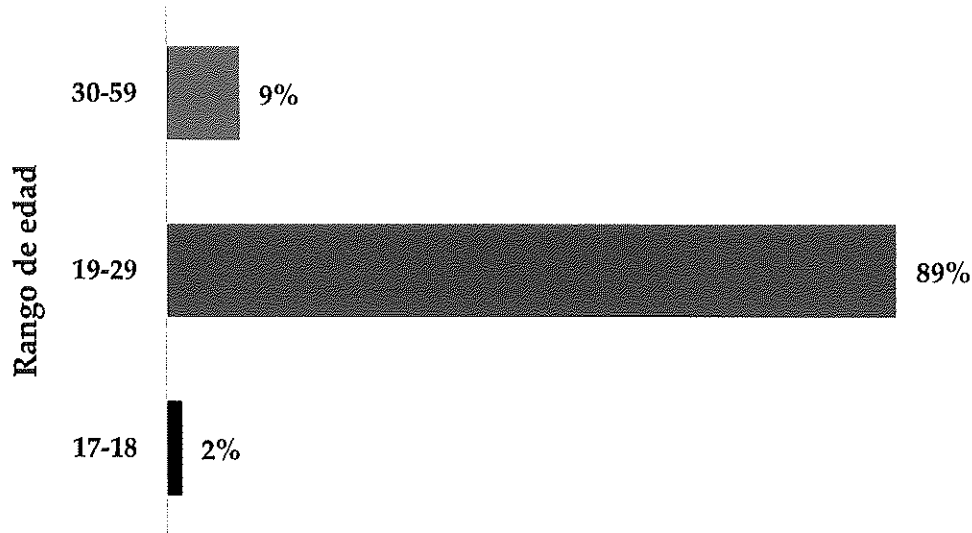
Los beneficiarios en el ejercicio fiscal 2023 fueron en su mayoría población Ladina/Mestiza con el 80.00%. El 20.00% restante se auto identificó como población Maya, representada por ocho grupos étnicos de los "22 existentes en el país"¹, los cuales presentaron los siguientes porcentajes: Kaqchikel 7.00%, K'iche' 5.00%, Q'eqchi' y Tz'utujil con 2.00% cada uno; y Mam, Achí, Ixil y Q'anjob'al, todos con 1.00%.

¹ Acuerdo Gubernativo Número 320-2011, Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales.



3.3 Edad

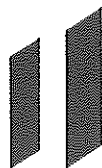
*Gráfica No. 3
Beneficiarios del Programa de Becas y Crédito Educativo por rango de edad
Ejercicio fiscal 2023*



Fuente: Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo.

El 89% de los beneficiarios pertenecen al rango de 19 a 29 años, lo cual demuestra el interés de la población joven del país en acceder a oportunidades de estudio a nivel universitario, principalmente luego de cerrar su carrera de nivel medio. El 9% tienen de 30 a 59 años y únicamente el 2% de 17 a 18 años.

Asimismo, es necesario resaltar la importancia de la inversión en la población joven para el fortalecimiento de sus capacidades técnicas-académicas; toda vez que constituye un mecanismo que genera mayores y mejores oportunidades, para que este segmento de la población pueda incorporarse a un mercado laboral más competitivo, que contribuya a mejorar sus condiciones de vida y por consiguiente al desarrollo del país.



Es importante mencionar que Guatemala es un país que cuenta con una población mayoritariamente joven, donde el 49.38% de la población tiene menos de 24 años de edad, de acuerdo a las estimaciones y proyecciones de población elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística -INE-²

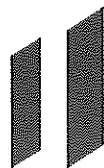
3.4 Ubicación geográfica

Cuadro No. 2
Beneficiarios del Programa de Becas y Crédito Educativo por ubicación geográfica a nivel departamental
Ejercicio fiscal 2023

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Guatemala	50	32.26%
Escuintla	38	24.52%
Chimaltenango	6	3.87%
Quiché	12	7.74%
Quetzaltenango	4	2.58%
San Marcos	2	1.29%
Suchitepéquez	11	7.10%
Totonicapán	1	0.64%
Alta Verapaz	7	4.51%
Baja Verapaz	2	1.29%
Chiquimula	4	2.58%
Huehuetenango	3	1.93%
Izabal	1	0.65%
Sololá	6	3.87%
Petén	4	2.58%
Jalapa	1	0.65%
Jutiapa	2	1.29%
Retalhuleu	1	0.65%
TOTAL	155	100.00%

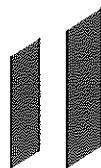
Fuente: Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo.

² Estimación y proyección de población al 30 de junio de 2023, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, en la revisión 2019.



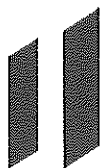
La ubicación geográfica de la procedencia de los beneficiarios permite conocer la representación y alcance de los programas; así como el nivel de interés de las personas en la búsqueda de oportunidades de estudio para superarse y mejorar sus condiciones de vida.

En el Cuadro No. 2, se describe el nombre de los 18 departamentos donde se ubican las 155 personas beneficiadas con becas y/o crédito educativo durante el ejercicio fiscal 2023. El mayor porcentaje corresponde al Departamento de Guatemala con 32.26%, seguido por los Departamentos de Escuintla, Quiché y Suchitepéquez, con 24.52%, 7.74% y 7.10% respectivamente. Alta Verapaz 4.51%, Chimaltenango y Sololá 3.87% cada uno; Petén, Chiquimula y Quetzaltenango con 2.58% cada uno, mientras que los ocho departamentos restantes están por debajo del 2% de representatividad.



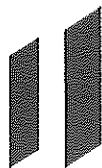
Cuadro No. 3
Beneficiarios y beneficiarias del Programa de Becas y Crédito Educativo por ubicación geográfica a nivel de municipio
Ejercicio fiscal 2023

Departamento	Municipio	Cantidad
Total Alta Verapaz		7
	Cobán	5
	San Juan Chamelco	1
	San Pedro Carchá	1
Total Chimaltenango		6
	Chimaltenango	3
	Comalapa	1
	Patzún	1
	Zaragoza	1
Total Quiché		12
	Santa Cruz del Quiché	6
	Nebaj	1
	Chinique	1
	Chiché	1
	San Juan Cotzal	2
	Cumén	1
Total Escuintla		38
	Escuintla	7
	Santa Lucía Cotzumalguapa	24
	Tiquisate	1
	La Democracia	1
	Siquinalá	3
	Nueva Concepción	1
	Palín	1
Total Guatemala		50
	Chinautla	3
	San Juan Sacatepéquez	2
	Guatemala	25
	Mixco	12
	Amatitlán	1
	San José Pinula	1
	San Miguel Petapa	3
	Villa Canales	2
	Villa Nueva	1



Departamento	Municipio	Cantidad
Total Huehuetenango		3
	Colotenango	1
	Barillas	1
	San Antonio Huista	1
Total Sololá		6
	Santiago Atitlán	2
	San Lucas Tolimán	4
Total Petén		4
	San Benito	3
	Sayaxché	1
Total Quetzaltenango		4
	Quetzaltenango	2
	Coatepeque	1
	San Juan Ostuncalco	1
Total Jalapa		1
	Monjas	1
Total Jutiapa		2
	Jutiapa	1
	San José Acatempa	1
Total Suchitepéquez		11
	Mazatenango	2
	San Antonio	1
	Zunilito	2
	Patulul	5
	Chicacao	1
Total Baja Verapaz		2
	San Miguel Chicaj	1
	Granados	1
Total Chiquimula		4
	Chiquimula	4
Total San Marcos		2
	Malacatán	1
	Tejutla	1
Total Totonicapán		1
	Momostenango	1
Total Retalhuleu		1
	Retalhuleu	1
Total Izabal		1
	Morales	1
Total Departamentos		155

Fuente: Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo.



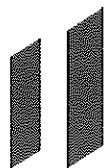
En el cuadro anterior se puede observar que los 155 beneficiados están distribuidos en 55 municipios del país, teniendo al Departamento de Guatemala y Escuintla, con nueve y siete, como los principales y en donde más becas se otorgaron, 88 en total. Quiché con seis municipios, Suchitepéquez con cinco y Chimaltenango con cuatro, le siguen en su orden. El resto tienen tres, dos o un municipio en el cual se entregaron becas. El Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala y el Municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa del Departamento de Escuintla, son los que más beneficiarios presentaron en el ejercicio fiscal 2023, con 25 y 24 respectivamente.

4. Principales obstáculos encontrados

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo, en el ejercicio fiscal 2023, los principales obstáculos fueron: la entrega incompleta de documentos por parte de los solicitantes, lo cual ocasionó dificultad en la agilización del trámite; alumnos que ya no renovaron la beca derivado de la pérdida de cursos, y en el caso de los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, les afectó la coyuntura acontecida, motivo por el cual algunos decidieron no continuar con la beca.

5. Principales resultados

El Cuadro No. 4 refleja que el avance físico de la meta del subproducto relacionado con el otorgamiento de Becas y Créditos Educativos del Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo -FINABECE-, durante el año 2023, el cual fue del 100.00% con relación a la meta vigente; considerándose un avance significativo para el periodo de ejecución reportado, lo cual demuestra el interés de las personas en obtener el beneficio para continuar con sus estudios.



Cuadro No. 4
Resultados del Programa de Becas y Crédito Educativo
Ejercicio fiscal 2023

Programa 34:		<i>Planificación, seguimiento y evaluación de la gestión pública.</i>				
Actividad Presupuestaria:		<i>Gestión del programa de becas.</i>				
Producto	Subproducto	Meta del Subproducto		Meta Anual Vigente³	Total Ejecutado	Porcentaje de avance
		Descripción	Unidad de Medida			
<i>Estudiantes, profesionales, funcionarios y servidores públicos beneficiados con el programa de becas.</i>	<i>Estudiantes, profesionales y servidores públicos beneficiados con becas y créditos educativos del Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo</i>	<i>Recepción, análisis, gestión y otorgamiento de becas, créditos educativos y beca-crédito del FINABECE.</i>	<i>Beca</i>	<i>155</i>	<i>155</i>	<i>100.00%</i>

Fuente: Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo.

³ La meta anual vigente fue disminuida a 155 becas según lo aprobado mediante Resolución No. SEGEPLAN 002-2023 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés. La meta inicial fue de 190 becas.